



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

REGISTRO	NÚMERO: 004
ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE TERCERO FISCALIZACIÓN	PÁGINA: 1/2

NOTA:

Fecha: 11/06/2020 Hora Inicio: 14:00:00 Hora Término: 15:30:00
Lugar: OSINFOR Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Acuerdos:

- Se concluyó con el proceso de selección de Tercero II, para la Subdirección de Fiscalización de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre y para la Sub Dirección de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, obteniendo el siguiente resultado:

Categoría	Cantidad	Perfil Académico	Profesional seleccionado	Puntaje Obtenido	Asignación de
T-II	1	ABOGADA	Luz Estela Ríos Tejada	80	1°

- Remitir a la Oficina de Administración el acta de selección, de acuerdo a lo establecido en el numeral 21,8 del artículo 21° del Reglamento del Registro Administrativo, Selección y Contratación de Terceros del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR A2-REG-005-V.1, aprobado mediante Resolución de Jefatura N° 067-2019-OSINFOR y su modificatoria mediante Resolución de Jefatura N° 084-2019-OSINFOR (en adelante, el **Reglamento de Terceros**).

Los miembros del Comité de Selección de Tercero II, asistentes a la reunión en calidad de conformidad firman a continuación.

N°	Nombres y Apellidos/Cargo	Calidad	Firma
1	Victor Hugo Huamán Tarmeño Director de DFFFS	Presidente titular	
2	Denis Omar Córdova Chacón Subdirector de la SDFCFFS	Miembro titular	
3	Miguel Ángel Espichan Mariñas Subdirector de la SDFPAFFS	Miembro titular	



Firmado digitalmente por:
ESPICHAN MARIÑAS Miguel
Angel FAU 2052224783 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/06/2020 19:59:08-0500



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

<u>REGISTRO</u>	NUMERO: 004
<u>ACTA DE COMITÉ DE SELECCIÓN DE TERCERO FISCALIZACION</u>	PÁGINA: 2/2

NOTA:											
Fecha: 11/06/2020	Hora Inicio: 14:00:00 Hora Término: 15:30:00										
Lugar: OSINFOR Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre											
AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN											
Agenda: <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de expresiones de interés, evaluación y selección de Tercero II 2. Otros <p>Desarrollo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los miembros del Comité de Selección de Tercero II, designado según el Artículo 20° del Reglamento del Registro Administrativo, Selección y Contratación de Terceros del Organismo de Supervisión de Los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR A2-REG-005-V,1, aprobado mediante Resolución de Jefatura 067-2019-OSINFOR, y su modificatoria mediante Resolución de Jefatura N° 084-2019-OSINFOR (en adelante, el Reglamento de Terceros), se reúnen en la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre, teniendo como agenda la revisión de las expresiones de interés y selección de Terceros II. 2. El Director de la Dirección de Fiscalización Forestal y de Fauna Silvestre en su calidad de Presidente Titular, realizó lectura de los criterios establecidos en las bases, los mismos que se tomarán en cuenta durante el proceso de selección: <ol style="list-style-type: none"> a) Formación académica b) Cursos y/o estudios de especialización c) Experiencia profesional específica d) Valoración discrecional del Comité 3. El Comité de Selección de Terceros, de conformidad con el Reglamento del Registro Administrativo, Selección y Contratación de Terceros del Organismo de Supervisión de Los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR A2-REG-005-V.1, aprobado mediante Resolución de Jefatura 067-2019-OSINFOR y su modificatoria mediante Resolución de Jefatura N° 084-2019-OSINFOR (en adelante, el Reglamento de Terceros), procedió a resumir el requerimiento: <table border="1" style="margin-left: 20px; margin-top: 10px;"> <tr> <td>N° Tercero-II Abogado</td> <td>UnO (01)</td> </tr> <tr> <td>Categoría</td> <td>T-II</td> </tr> <tr> <td>Perfil Académico</td> <td>Titulado en la carrera de Derecho</td> </tr> <tr> <td>Monto total a tercerizar (S/.)</td> <td>21,000.00</td> </tr> <tr> <td>Detalle de costo por ítems</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Ítem 1 S/. 21,000.00 </td> </tr> </table> 4. De la revisión del requerimiento de profesionales, el Comité de Selección procedió a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en las bases y reglamento correspondiente. 		N° Tercero-II Abogado	UnO (01)	Categoría	T-II	Perfil Académico	Titulado en la carrera de Derecho	Monto total a tercerizar (S/.)	21,000.00	Detalle de costo por ítems	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 1 S/. 21,000.00
N° Tercero-II Abogado	UnO (01)										
Categoría	T-II										
Perfil Académico	Titulado en la carrera de Derecho										
Monto total a tercerizar (S/.)	21,000.00										
Detalle de costo por ítems	<ul style="list-style-type: none"> • Ítem 1 S/. 21,000.00 										